

Por lo anterior, se hace de su conocimiento que este sujeto obligado ha dado cumplimiento total a los requerimientos del reporte de la memoria técnica de verificación, como sustento se anexa al presente oficio las evidencias en cumplimiento a lo ordenado de las siguientes obligaciones: Artículo 81 I, V, VI, VIII, X, XI, XII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXV, XXVII, XXVIII, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII XLI, XLIV, XLV, XLVI, XLVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

PUNTOS PETITORIOS

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien solicitar ante usted respetuosamente, lo siguiente:

PRIMERO: Tener a este Sujeto Obligado dando cumplimiento a la resolución que nos ocupa, tomando para ello en cuenta las manifestaciones antes referidas en el presente escrito.

SEGUNDO: Tenga a bien dejar sin efectos el apercibimiento hecho en la resolución que se atiende, respecto a los efectos en caso de incumplimiento que se precisan en la notificación del acta.

Sin más por agregar a la presente contestación en vías de cumplimiento, la suscrita queda atenta a las indicaciones derivadas en el multicitado Dictamen de Verificación de Oficio referido al margen superior derecho de este recurso, y para tales efectos se ratifica el correo electrónico institucional: wontiveros@cespt.gob.mx, transparenciacespt@cespt.gob.mx lo anterior para oír y recibir las notificaciones en torno al presente cumplimiento.

En la Ciudad de Tijuana, Baja California, a 19 de abril de 2023.

Wendy Ontiveros González
ATENTAMENTE

C. WENDY ONTIVEROS GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA, CESPT.